

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, ocho de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	496
Radicado:	760013110012-2021-00226-00
Proceso:	ADOPCION DE MAYOR DE EDAD
Demandante:	GONZALO IGNACIO GOMEZ JIMENEZ
Beneficiario:	MIGUEL ANGEL MAYA GONZALEZ
Tema y subtemas:	AUTO NO ACCEDE PETICION ADICION

Procede el despacho a pronunciarse respecto al escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante mediante el cual presenta solicitud para ADICIONAR O ACLARAR AUTO No. 1370 DEL 24 DE JUNIO DE 2021, con respecto a la prueba testimonial solicitada dentro del proceso de ADOPCION del joven MIGUEL ANGEL MAYA GONZALEZ promovido por el señor MIGUEL ANGEL MAYA GONZALEZ.

Al respecto, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de adopción de mayor de edad, donde tanto adoptante como adoptivo han dejado clara su intención en llevar a cabo el presente proceso, cumpliendo los requisitos de que trata el Código de la Infancia y la Adolescencia, el Despacho considera que puede darse aplicación al numeral 2º del artículo 278 del CGP, en concordancia con la Sentencia SC12137-2017, proferida por la Corte Suprema de Justicia el 15 de agosto de 2017, Magistrado Ponente Dr. Luis Alfonso Rico, y proceder a dictar sentencia anticipada y de plano.

En consecuencia, una vez en firme el presente proveído, pasése a despacho para proferir la decisión de fondo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:

RADICADO 2020-00209

ANDREA ROLDAN NOREÑA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**00964a5562921993ae35094deb50fc610b8fab8ac66b0da7930b448
677aa8dd7**

Documento generado en 08/07/2021 07:55:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**